



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las resoluciones 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación del título “Técnico en Hidrocarburos”. –Código 1754- otorgado por instituciones Terciarias;

Que la Comisión de Títulos ha resuelto ampliar las incumbencias del título “Técnico en Hidrocarburos” –Código 1754-;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 53/18;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la Comisión, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico en Hidrocarburos” –Código 1754-, según se detalla a continuación:

SUPLETORIO:

36000- FISICA/ FISICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

36001- QUÍMICA/ QUÍMICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMÁTICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTÍFICO/ TALLER MULTI-INTER/CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2637

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro